



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ASUNTO: EXPEDIENTE 66/16 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE LA BANDA DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

- Primero Mediante Resolución de fecha de 8 de abril de 2016 se aprobó la tramitación pro vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SUMINISTRO DE UNIFORMES DE LA BANDA DE MÚSICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación y que se detallan a continuación, para el periodo comprendido desde la formalización del contrato y hasta que se entregue y reciba el suministro de forma satisfactoria, y en cualquier caso hasta el 31 de diciembre de 2016, sin posibilidad de prórroga, siendo el gasto a asumir por el Organismo Autónomo de Cultura por tal contratación, de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (44.859,81 €), sin incluir IGIC.
- Segundo Según consta en el expediente se remitió invitación para participar en el presente procedimiento a BORRELLA SAU, ARTESANIA TEXTIL CANARIAS y CORTE INGLÉS, recibiendo oferta solamente de las dos primeras.
- Tercero Consta el siguiente informe técnico de valoración de las características técnicas del suministro de uniformes de la Banda Municipal de Música:

“[...] En relación al expediente 66/16 relativo a la contratación del suministro de uniformes para los integrantes de la Banda Municipal de Música de Santa Cruz de Tenerife conforme al siguiente detalle:

- *39 trajes (32 de hombre y 7 de mujer) compuestos por:
Chaqueta y pantalón de color azul marino, para caballero
Chaqueta y pantalón de color azul marino, para señora
Camisa blanca de manga larga para caballero
Camisa blanca de manga larga para señora
Corbata a juego*
- *39 trajes (32 de hombre y 7 de mujer) compuestos por:
Chaqueta y pantalón de color gris marengo, para caballero
Chaqueta y pantalón de color gris marengo, para señora
Camisa blanca de manga larga para caballero
Camisa blanca de manga larga para señora
Corbata a juego*



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

Una vez reunidas las siguientes personas con objeto de valorar las Características Técnicas del suministro:

D^a. M^a José Tabares Rodríguez-Técnica de Administración General
D. José Díaz Díaz –Técnico de Gestión Organismo Autónomo de Cultura
D^a. Florentina Díez Reyes-Técnica de gestión del Organismo Autónomo de Cultura

Con la presencia de

D. Jorge A. Bernárdez López- Director Gerente del Organismo Autónomo de Cultura
D. Manuel Pío Gutiérrez- Jefe de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de S/C de Tenerife
D. Felipe Nery Gil Marrero-Director de la Banda Municipal de Música

Se pasa a informar lo siguiente:

Empresas que se ha presentado tras recibir la correspondiente invitación: **BORRELLA SAU y ARTESANIA TEXTIL CANARIA SLU:**

BORRELLA SAU:

Presenta la siguiente documentación:

Certificado de estar inscrito en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el número de registro 00643.06:

Apoderado: Don José Santiago Rodríguez Páramo. DNI 43605502D.
Certificados de estar al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social.

Oferta económica:

| | | |
|-------------------------------------|----------|-------------|
| 32 trajes de caballero azul marino | 289,00 € | 9.248,00 €. |
| 32 trajes de caballero gris marengo | 289,00 € | 9.248,00 €. |
| 7 trajes de señora azul marino | 289,00 € | 2.023,00 €. |
| 7 trajes de señora gris marengo | 289,00 € | 2.023,00 €. |
| 78 camisas señora o caballero | 51,95 € | 4.052,10 €. |
| 78 corbatas | 19,00 € | 1.482,00 €. |

Total.....28.076,10 €.

Oferta técnica:

Trajes. Fabricante: Pierre Cardin. Composición: 100% lana fría. Americana dos botones con doble apertura y pantalón sin pinzas. Con forro interior hasta la rodilla.

Camisa Blanca: Fabricante: Mirto Creaciones SA. Composición: 80% poliéster, 20% algodón.

Camisa manga larga, cuello vestir, fácil planta y transpirable.

Corbata: Fabricante: Liney SL. Composición: Poliéster 100% alta durabilidad.

Mejora:

Plazo de entrega: inferior a 60 días desde la fecha que sea tomada la última medida “aproximadamente cuarenta días en la confección de las prendas y resto para arreglos o ajustes.

Nota:

Otras mejoras que aporta el licitador:

Plazo de garantía



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

15% de descuento en compras personales para los integrantes de la Banda de Música. Tal propuesta no se ha procedido a valorar y se considera inadecuada conforme a los términos del TRLCSP y demás normativa aplicable.

ARTESANIA TEXTIL CANARIA SLU:

Presenta la siguiente documentación:

Certificado de estar inscrito en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el número de registro 02201.04:

Apoderada: Doña Mercedes Pérez Almazán. DNI 43770981-A

Declaración responsable de estar al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social.

Oferta económica:

Once mil cuatrocientos dieciocho euros con cincuenta y tres céntimos (11.418, 53 €).

Exento de IGIC.

Oferta técnica:

Trajes: Nanotecnología. Lycra en un 2%, 43% lana y 56 % poliéster. Prendas lavables en la lavadora.

Camisa: 70% algodón, 28% poliéster 2% spandex y gramaje 108 gr/m2.

Estética: cortes más modernos y más cómodos y tallaje ajustado al patrón actual del siglo XXI.

Toma de medidas.

Mejora: Plazo de entrega: en los 15 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Nota: Otras mejoras que aporta el licitador:

- *Sustitución de corbata por pañuelo, echarpe, lazo, foulard o pajarita.*
- *Sustitución de camisa de cuello camisero por otra tipo mao o similar.*
- *Posibilidad de stock para suministro inmediato.*

Vistas y estudiadas las ofertas presentadas por las empresas invitadas a la presente licitación, y considerando el contenido del pliego de prescripciones técnicas que rigieron la misma, debiendo destacarse que ambas empresas han presentado las correspondientes muestras, y considerando los criterios establecidos de valoración los cuales han sido objeto de negociación:

- *Calidad, ligereza, comodidad. Valorándose especialmente las características físicas, el gramaje y la resistencia.*
- *Diseño y estética de la prenda. Valorándose el aspecto de conjunto, el tipo de tallaje y el corte.*
- *Composición. Teniéndose en cuenta la proporción de componentes que conforman cada prenda.*
- *Confección y acabados.*



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA

UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

Se informa al órgano de contratación que la oferta presentada por BORRELLA SAU reúne las condiciones de calidad y presencia estética requeridas para dotar de vestimenta, de una forma adecuada, a los integrantes de la Banda Municipal de Música de nuestro municipio con presencia en los actos protocolarios y de representación institucional.[...]”

Cuarto Mediante Resolución de fecha de 15 de julio de 2016 se aprobó requerir a BORRELLA SA, con CIF A-38200655, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

“[.]

- Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IGIC:
Importe de adjudicación, sin IGIC: 28.076,10€.
5%: 1.403,80€.

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura. Los avales y certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o en quien delegue.

- Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme establece la cláusula 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

Una vez cumplimentado adecuadamente por el licitador propuesto, BORRELLA SA, el objeto del requerimiento, se elevará el presente expediente al Presidente del OAC (órgano de contratación), previo informe de la Intervención Delegada del OAC, al objeto de aprobar la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE UNIFORMES DE LA BANDA DE MUSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE a favor de BORRELLA SA. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas [...]“.

Quinto Consta informe de fecha de 9 de agosto de 2016 donde se deja constancia que la notificación del a resolución referida en el apartado anterior tuvo lugar el día 4 de agosto de 2016. Y que consta en el expediente la documentación que se le requirió al licitador propuesto como adjudicatario, así como que ha constituido la correspondiente garantía definitiva (ingreso en cuenta del OAC).

Sexto Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 8 de septiembre de 2016.



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre.

Segundo.- Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

DISPONER

Primero Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE UNIFORMES DE LA BANDA DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE a favor de BORRELLA SA, con CIF A38200655, por un importe de VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (28.076,10 €), sin IGIC y conforme a las mejoras presentadas por la empresa.

Segundo Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del SUMINISTRO DE UNIFORMES DE LA BANDA DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE por importe de TREINTA MIL CUARENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (30.041,43 €) impuestos incluidos, para el periodo comprendido desde la formalización del correspondiente contrato y hasta el cumplimiento del objeto del mismo, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la aplicación H8220.33420.22104 del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2016.

Tercero Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP.

Cuarto Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

EL PRESIDENTE DEL OAC.

Don José Carlos Acha Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL.

Don Luís F. Prieto González.